



ACUERDO 14 DE OCTUBRE DE VIVIENDAS MUNICIPALES DE CÓRDOBA, COMO ENTIDAD COLABORADORA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA EN LOS PROGRAMAS DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS ACOGIDAS A LA CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA ABIERTA DE LA ANUALIDAD 2020.

Con fecha 14 de octubre de 2021 ha sido dictada Resolución Definitiva de beneficiarios de ayudas por el titular de la Delegación de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5 y 30 de las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas en convocatoria abierta, aprobada en J.G.L. el 14 de septiembre de 2020 y publicadas en el BOP nº 185 de 25 de septiembre de 2020, quedando derogada la Resolución definitiva de 7 de octubre, en relación al siguiente programa y modalidad de ayudas

Programa D.- Adaptación Funcional a personas con discapacidad o tercera edad. Resolución definitiva.

De acuerdo con el artículo 29 de las bases reguladoras de las ayudas, se establece un plazo de quince días para que los beneficiarios de ayudas procedan a la aceptación de la subvención y a la firma del correspondiente convenio.

A efectos de garantizar la notificación de la resolución definitiva a los beneficiarios con ayuda y de acuerdo con las bases reguladoras, se procederá a su notificación mediante e-mail, de forma particularizada.

En Córdoba, a 15 de octubre de 2021


Fdo.: Rocío Oria Ratía
GERENTE DE VIMCORSA